



D. Anastasio Andrés Figueras, D. Pablo José Ben-
 geny y D. Vicente Benedito Jordano y acordaron
 lo siguiente

Que en este acto el portero de sala Juan
 Paredes y un secretario habrán estado p.^o citados
 a leer a todas las hon. Capitulaciones de guerra con
 p.^o de este Ayuntamiento.

Acta aprob. } Leída el acta de la sesión anterior, quedó
 aprobada por este Ayuntamiento.

Contar. } Mediante la citación que se hizo para
 Apac. p. } leer el acta de guerra con expresión del efecto de una
 Débito. } con respecto expedido en ventura y como del act.
 para el Sr. D. Juan de la Parra de Valencia, U.
 sucesivamente a D. José Navarro, Abogado de los
 Tribunales Reales, en calidad de apac.
 de guerra con este Ayuntamiento, por la cae-
 ra de guerra que se halla debiendo a la Realidad
 Nacional de un millón, ochocientos y un mil
 ochocientos noventa y un id. quinientos más, por
 las contribuciones de guerra, a los años mil
 ochocientos veinte y ocho al actual, y multa
 impuesta con arreglo al act. de la ley
 de 1. de el Regente del Reino de ventura y seis

